

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 2999 del 28 de abril de 2010 que designa el cometido funcionario a Don Jaime Morales Lizama por supervisión de obras en las comunas de Til Til, Melipilla y Lampa;
- b) Los Artículos 78 y 98, letra e) del DFL N° 29/2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, que aprobó el Estatuto Administrativo;
- c) El D.F.L. N° 262, de 1977, complementado por D.S. N° 115, del año 1992, del Ministerio de Hacienda;
- d) El D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976;
- e) La Orden de Servicio N° 0218 de esta Subdirección del 17 de Marzo de 2009 que nombra a Jaime Morales Lizama como Supervisor de Obras del Fondo Solidario de Vivienda del Departamento de Obras de Edificación;
- f) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención de Toma de Razón;
- g) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta N° 2707 (V. y U.) de 2008, que me designa Segundo Subrogante de la Subdirección Vivienda y Equipamiento y las facultades que en tal carácter me competen, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2394 de 2003, de la Dirección, dicto la siguiente

RESOLUCION

1.- MODIFICASE, El Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 2999 del 28/04/10 que designó el cometido funcionario de Don Jaime Morales Lizama en las comunas Til Til, Melipilla y Lampa:

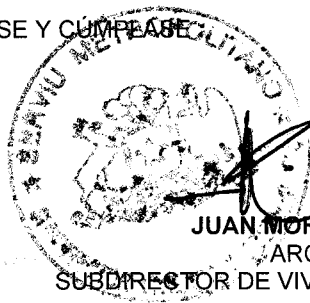
Dice:

El Comedido tendrá una duración de 5 medios días: los días 07/04/10, 08/04/10, 16/04/10, 22/04/10 y 23/04/10 se realizará dentro del horario habitual de trabajo del funcionario. El monto del viático a percibir ascenderá a un máximo de \$79.115.- (40 %).-

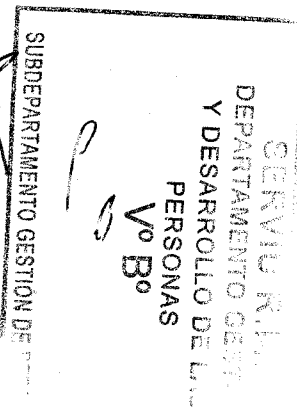
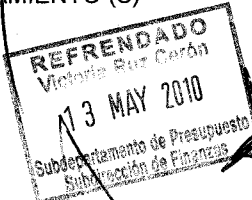
Debe decir:

El Comedido tendrá una duración de 5 medios días: los días 06/04/10, 08/04/10, 16/04/10, 22/04/10 y 23/04/10 se realizará dentro del horario habitual de trabajo del funcionario. El monto del viático a percibir ascenderá a un máximo de \$79.115.- (40 %).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE



JUAN MORALES VÁSQUEZ  
ARQUITECTO  
SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO (S)



Transcribir a:

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento.
- Subdepto Presupuesto.
- Subdepto. Control de Egresos.
- Depto. Contabilidad.
- Ministro de Fe.
- Sección Personal.
- Departamento de Obras de Edificación.
- Interesado, Romina Figueroa Santillán.
- Oficina de Partes.



4710  
CESAR BELAUNDE KOCK  
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO  
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00  
www.serviurm.cl



SANTIAGO,

**CONSIDERANDO:**

- a) Los Artículos 78 y 98, letra e) del DFL Nº 29/2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, que aprobó el Estatuto Administrativo;
- b) El D.F.L. Nº 262, de 1977, complementado por D.S. Nº 115, del año 1992, del Ministerio de Hacienda;
- c) El D.S. Nº 355 (V. y U.), de 1976;
- d) La Orden de Servicio Nº 0218 de esta Subdirección del 17 de Marzo de 2009 que nombra a Jaime Morales Lizama como Supervisor de Obras del Fondo Solidario de Vivienda del Departamento de Obras de Edificación;
- e) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 337 (V. y U.) de 2009 y 295/2009 (V. y U.), que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento (suplente) y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 2394 de 2003, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

1º.- **DESÍGNASE**, en cometido funcionario a:

Don : **Jaime Morales Lizama**  
Cargo : SUPERVISOR DE OBRAS F.S.V.  
Departamento : OBRAS DE EDIFICACIÓN  
En : Til Til, Melipilla y Lampa

RUT : 13.661.145-3  
Grado: 10 EUR  
Calidad Jurídica : Honorarios

Con el objeto de realizar supervisión de Obras de construcción y de viviendas en Proyectos: El Esfuerzo de Polpaico I, El Esfuerzo de Polpaico II, Por un Mejor Futuro, Vida Esperanza, Padre Benjamín Ulloa I, Padre Benjamín Ulloa II, Padre Benjamín Ulloa III, Larapinta etapa 5D y 5E, El Campanario de Lampa.

2º El Comedido tendrá una duración de 5 medios días: los días **07/04/10, 08/04/10, 16/04/10, 22/04/10 y 23/04/10** se realizará dentro del horario habitual de trabajo del funcionario. El monto del viático a percibir ascenderá a un máximo de **\$79.115.- (40 %)**

3º. **ESTABLÉCESE** que el funcionario don Jaime Morales Lizama deberá presentar la correspondiente rendición de viático en un plazo máximo de 10 días contados desde el día siguiente al de término del cometido.

4º. La Unidad de Finanzas pagará el viático y todo el gasto que devengue para dar cumplimiento a la presente Resolución, el que se imputará al **ITEM 33.01.023.004** del presupuesto vigente de la Institución

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**GONZALO RIQUELME ÁLVARO**  
ARQUITECTO  
SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

JCC/PPD/UA/Mjam

Transcribir a:

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento
- Subdepto Presupuesto
- Subdepto. Control de Egresos
- Depto. Contabilidad
- Ministro de Fe
- Sección Personal
- Departamento Obras de Edificación
- Interesado

**CEDAR BELAUNDE KOCK**  
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

4710